ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Aplica para proveedores y/o convenios)

Código: PA04-FO-013
Versión: 7
Fecha: 10/06/2025

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	**110401 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico**								
1.2. Nombre del Proveedor:	CONSORCIO IPES JML25					**C.C/NIT No. :**	901976659-1		
1.3. Pago	**1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:** **Bienes** [ ] **Servicios** [X]			**1.3.2. Periodo a Pagar:**	**Desde**	DD: 01	MM: 02	AAAA: 2026	
					Hasta	DD: 31	MM: 03	AAAA: 2026	
1.4. No. Del Pago:	5	**1.5. No. De la Factura:**	**FE12**	**1.6. Código de la actividad económica**	4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil				
1.7.Tipo de regimen:	Responsable de IVA	**1.8. Contratacion realizada a traves de:**		**Secop:**	SI	**Tienda virtual:**		**Otro ¿Cuál?:**	
1.9. Nombre del supervisor:	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO			**1.10. Cargo del Supervisor:**	SUBDIRECTOR DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO				

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	**No.**	CO1.PCCNTR.8161045 GOOBI 354	**2.2. Plazo de ejecución del contrato:**	180 DIAS	**Vigencia**	2025		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LOS EQUIPOS ESPECIALES DEL SISTEMA REDEP, PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES 2025"			**Fecha de inicio**	DD: 18	MM: 11	AAAA: 2025	
					Fecha de terminación	DD: 17	MM: 05	AAAA: 2026
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES				**Valordel Contrato o Convenio en Numeros**	$ 732.000.000		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	**Porcentaje de ejecucion presupuestal:**	49,56%	**Porcentaje de ejecucion fisica:**	59,10%				

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:	N/A			**Adiciones del valor en Números:**	$ -	**Fecha de la adición:**		
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)	N/A			**Fecha de la prorroga:**				
3.3. Anticipo:	**(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO**			**Ejecución anticipo:**		NA		
3.4. Saldo por amortizar:	NA			**Rendimientos financieros generados:**		NA		
3.5. Suspension:	NA	**Fecha Inicio**	NA	**Fecha De Terminacion**	17/05/2025	**Tiempo Días:**	180	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. Asistir junto con el equipo de trabajo de manera obligatoria a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En el caso de no asistencia de algún profesional, se requerirá por parte del IPES el cambio de este. No se suscribirá el acta de inicio sin la entrega de la programación de obra, análisis de precios unitarios y el listado de insumos básicos.	Se realizo el comité de inducción a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Acta de comité de inducción

2. Para la firma del acta de inicio se tendrá un plazo máximo de 180 días calendario.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Acta de inicio contrato obra
3. Entregar a la interventoría al momento de la suscripción del acta de inicio, la programación de obra, los Análisis de Precios Unitarios de los valores ofertados por el contratista y el listado de insumos básicos requeridos para la ejecución del proyecto.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-022849
4. Mantener las pólizas actualizadas para la firma del acta de inicio.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Polizas aprobadas en plataforma SECOP II

5. Realizar la entrega de presupuestos que surjan durante la ejecución del contrato en las 24 horas a la interventoría.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-022849
6. Realizar la entrega del balance parcial de ejecución actualizado del contrato previamente revisado y avalado por la interventoría en el momento que el IPES lo requiera.	Se realizo el comité de inducción a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Acta parcial de obra No. 5
7. Cumplir los requerimientos establecidos en el ANEXO No. 5 ANEXO TÉCNICO MANTENIMIENTOS. (8).		

8. Elaborar y presentar a la supervisión un cronograma revisado por la interventoría, una vez se realice la priorización por parte de la Entidad de las actividades a ejecutar cuyo cumplimiento se someterá a las obligaciones específicas del Contrato.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-022849
9. Presentar al IPES el informe final en medio físico y magnético previamente revisado y avalado por la interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir procedimientos utilizados, memorias de cálculo, planos de diseño, equipos atendidos, actividades desarrolladas, el acta final de recibo definitivo, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto.	A la fecha no se ha presentado, puesto que aun se encuentra en ejecucion el contrato	N/A
10. Prestar el servicio de mantenimiento y atención de emergencias incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales necesarios garantizando la buena calidad de los elementos utilizados en pro la buena ejecución y el cumplimiento del objeto del Contrato.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Acta parcial de obra No. 5

11. Realizar las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios, previa autorización del Interventor del contrato, de acuerdo con el cronograma presentado y avalado.	Se realizo el comité de inducción a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Acta parcial de obra No. 5
12. Contar con la disponibilidad en materia de elementos, equipos, materiales y personal propios para la correcta ejecución del Contrato, los cuales serán a cargo del contratista.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria
13. Dar estricto cumplimiento a la normatividad en la materia y a los lineamientos a la salud ocupacional y seguridad industrial que se requieran de acuerdo con la ejecución del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria

14. Asistir a las visitas necesarias programadas por la interventoría, a fin de identificar las actividades requeridas garantizando la correcta y oportuna ejecución de las actividades del contrato.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Actas de comité
15. Garantizar que cada producto que se suministre sea de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia, los cuales deben responder a la ficha técnica de cada equipo mobiliario, según corresponda.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Acta parcial de obra No. 5
16. Acreditar la calidad de los materiales utilizados en los mantenimientos, lo cual se verificará mediante los certificados de calidad presentados en los informes mensuales.		

17. Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP´S) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria
18. Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto, con base en las normas legales vigentes y durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL del todo el personal vinculado al proyecto, por lo anterior deberá anexar copia de las planillas de pago salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria

19. Facilitar a la supervisión, la información necesaria para realizar el control de avance en el sitio donde se está ejecutando las actividades de mantenimiento de cada mobiliario, según corresponda.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria
20. Asistir a los comités de obra el representante legal o en su defecto el Director de obra, quien debe estar debidamente facultado para tomar decisiones con respecto al desarrollo del proyecto. Los comités de obra se realizarán cuando lo solicite la supervisión del Contrato.	Se realizaron los comités necesarios a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Actas de comité
21. Participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato.	Se realizaron los comités necesarios a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Actas de comité

22. Asistir de manera obligatoria al comité técnico y/o administrativo semanal o comités extraordinarios, con el Director de obra, Director de Interventoría, Residente de obra, Residente de interventoría y el IPES, y llevar el registro y archivo de las actas.	Se realizaron los comités necesarios a fin de conocer los procedimientos establecidos por la entidad para el marco de la ejecución del contrato de puntos comerciales y vive digital vigencia 2025	Actas de comité
23. Contratar y mantener el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto; en el caso de que el contratista de obra deba realizar algún cambio de personal mínimo de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta. Así mismo, se debe garantizar la continuidad del cargo o cargos que se quieran reemplazar. Para ello debe haber un periodo de empalme entre la persona entrante y saliente de por lo menos una semana, situación que no podrá constituirse como un costo adicional para el IPES.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-002100
24. Utilizar los formatos establecidos por el IPES dentro su Sistema Integrado de Gestión para este tipo de procesos.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria

25. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de acuerdo con el instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITÁCORA.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Bitacora de obra
26. Dar respuesta inmediata al llamado por parte del interventor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Informe mensual No. 5 y 6
27. Informar a la interventoría, con mínimo cinco (5) días de anticipación de forma escrita, las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A

28. Reportar previamente a la interventoría la sustitución del personal por parte del contratista, la interventoría deberá evaluar el cumplimiento de los perfiles exigidos para el personal mínimo señalado en los estudios y documentos previos, oficiando a la entidad de la aprobación del respectivo cambio y dejando la constancia correspondiente en la bitácora.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-002100
29. Emplear en la ejecución del Contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del Contrato, el cual debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Radicado No. 10-812-2025-002100
30. Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente y en concordancia con lo dispuesto en el PE01-IN-002 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL – ELÉCTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO EL IPES, durante la ejecución del Contrato, disponiendo de los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de las actividades de los operarios, los cuales serán dotados por el contratista y verificados por el interventor.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria

31. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el PE01-IN-002 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL – ELÉCTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL IPES; implementar la guía ambiental para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en obras establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente; Instalar sanitarios ahorradores de alta eficiencia (HET) en las baterías de baños, cuyos sistemas incluyen sanitarios de doble descarga en ciclón y alta presión; Instalar sistemas de iluminación de bajo consumo de energía eléctrica; Utilizar de manera racional el agua y la energía eléctrica, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones del IPES; realizar la adopción e implementación del PGIRS "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos" conforme al Decreto 1505 de 2003; los bienes y aparatos suministrados deben buscar el aprovechamiento de los recursos naturales como la luz natural y las aguas lluvias, mediante alternativas ambientales y amigables con el medio ambiente.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria
32. Acatar las observaciones que le formule El IPES a través del Interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de actividades de obra.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	N/A
33. Abstenerse de realizar cualquier actividad que se le solicite cuando se hayan agotado los recursos, situación que de originarse será única y exclusivamente de responsabilidad del contratista.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	N/A

34. Atender las emergencias reportadas dentro de los términos establecidos en el procedimiento "PA05-PD-009 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Acta parcial de obra No. 5
35. Entregar a la entidad con la terminación de la obra, balance final del contrato relacionando la inversión sobre cada inmueble intervenido, los planos record y/o de detalle en formato editable Y PDF.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A
36. El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la interventoría y a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante ante cualquier reclamación.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A

37. Intensificar las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y/o programación de obra y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A
38. Pagar, en su totalidad, los consumos de servicios públicos causados por el contratista, al IPES o a un tercero, debido a la ejecución de la obra, deben ser cancelados en su totalidad por el contratista.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A
39. Entregar a la interventoría, antes de iniciar cada ejecución, una relación de las Compras de materiales con su respectiva programación de intervención de las emergencias presentadas para aprobación.	Se cumplio con la presente obligación, con la respectiva aprobacion y aval de la interventoria	Acta parcial de obra No. 5

40. El traslado de los materiales y/o personal que hagan parte de las obras de mantenimiento o atención de emergencia serán responsabilidad del contratista.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	Código: PA04-FO-013 Versión: 7 Fecha: 10/06/2025

41. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual. Nota: Para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, el contratista debe atender los siguientes documentos: ● IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA ● IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EN ESPACIO PÚBLICO ● IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES ● PE01-IN-002 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL – ELÉCTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO EL IPES ● PR 095 TRABAJO EN ALTURAS ● PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES ● PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO ● PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO ● PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS ● PA05-PD-009 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ● PA05-PD-010 PLANOS RECORD Y DETALLES ● PA05-PD-006 GESTIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE OBRA ● PA05-PD-007 RECIBO DE OBRAS ● PA05-PD-011 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS ● PA05-PD-008 PROGRAMACIÓN DE OBRA ● PA05-PD-004 GESTIÓN SOCIAL EN OBRA Los instructivos y procedimientos anteriormente mencionados, se encuentran incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y serán socializados y serán entregados en la reunión de inicio del Contrato, de la que trata la obligación específica número 1.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad	Acta parcial de obra No. 5 / Informe mensual No. 5 y 6

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. RUBROS Y CONCEPTO DEL GASTO	5.2.VIGENCIA	5.3 FONDO	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
O23011735022024002807083 Mantenimiento para fortalecer la infraes - Plazas - O2320202005030253290 Otras obras de ingeniería civil	2025	1-100-F001 VA-Recursos distrito	817	$ 101.122.805
TOTAL EN LETRAS:				$ 101.122.805

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	CIENTO UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS			
6.2. VALOR EN NUMEROS:	**101122805,00**		**63. TIPO DE CUENTA:**	AHORRO
6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :	57100004746	**6.5. BANCO:**	Bancolombia	

7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito informar que se revisaron los documentos presentados y los mismos cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en medio magnético para el periodo establecido en el Numeral 1.2.

JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

NOMBRE INTERVENTORIA

FIRMA

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales, los demas documuentos se encuentran en el expediente contractual y en la plataforma donde se realizo el proceso contractual.

JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

INTERVENTORIA

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación		
Subdirección Administrativa y Financiera		